



INSTRUCTIVO PARA INCLUIR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE TRABAJO DE EXCEDENTES FINANCIEROS EICE NO SOCIETARIAS

MACROPROCESO: Inversión Pública

PROCESO: Liquidación y Distribución de Excedentes Financieros y Destinación de Utilidades

SUBPROCESO: No Aplica

ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.
1. Revisar Lineamiento y Formato	Asesores o Profesionales DIFP	Revisan el "Lineamiento de Excedentes Financieros y Utilidades de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta dedicadas a Actividades no financieras" FD-L01 y el "Formato de Liquidación de Excedentes Financieros de las EICE No Societarias" F-DIFP-25.
2. Verificar información	Asesores o Profesionales DIFP	Verifican que la información que se incluya en la base consolidada corresponda a los resultados del "Formato de Liquidación de Excedentes Financieros de las EICE No Societarias" F-DIFP-25. Nota: La base tiene columnas sombreadas que significan que se encuentran formuladas, las cuales deben conservarse y no alterarse. La base está conformada por las siguientes columnas.: La primera identifican las EICE no societarias, utilidad a distribuir, luego la asignación del 80% y 20% y finalmente la distribución del excedente financiero. (Discriminado por cada uno de sus componentes).
3. Incluir utilidades acumuladas	Asesores o Profesionales DIFP	Inician incluyendo las utilidades acumuladas de acuerdo a las enviadas en los estados financieros, y la información del "Formato de Liquidación de Excedentes Financieros de las EICE No Societarias" F-DIFP-26 en el punto B: cálculo del excedente financiero.
4. Registrar utilidad	Asesores o Profesionales DIFP	Registran la utilidad del ejercicio de acuerdo a las enviadas en los estados financieros y en el "Formato de Liquidación de Excedentes Financieros de las EICE No Societarias" F-DIFP-25 en el punto B: Cálculo del excedente financiero. Le sigue la columna de Total utilidad que se encuentra formulada y corresponde a la suma de acumulada y la del ejercicio.
5. Incluir Reservas	Asesores o Profesionales DIFP	Calculado la utilidad, proceden a incluir las reservas (estatutarias, fiscales y tributarias, legales y ocasionales) se totalizan, luego incluyen la liberación de las reservas, que aparecen en los estados financieros enviados por las entidades
6. Aplicar formula	Asesores o Profesionales DIFP	Calculada la utilidad, las reservas, la liberación de reservas proceden a aplicar la formula indicada en el artículo 8 del Decreto 1957 de 2007, Artículo 451 C. Comercio, esta columna ya está formulada. Nota: Luego aparece las siguientes columnas: a. utilidades a distribuir que corresponde a las utilidades mayores que cero y que son susceptibles a distribución, esta columna se encuentra formulada; b. Columna Nación corresponde al 80% para la nación, la cual se encuentra formulada; c. Empresa esta columna es la distribución del excedente a la Empresa, que corresponde al 20%.
7. Realizar distribución	Asesores o Profesionales DIFP	Por último, aparece la distribución del excedente financiero, discriminando la asignación para la nación y la empresa, Los datos de la nación deberán ser diligenciados por el funcionario encargado de la empresa y la columna de fortalecimiento patrimonial está formulada.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INSTRUCTIVO PARA INCLUIR LA INFORMACIÓN EN LA BASE DE TRABAJO DE EXCEDENTES FINANCIEROS EICE NO SOCIETARIAS

CÓDIGO: FD-I03

PÁG 2 DE 2
VERSIÓN: 1

REVISÓ:	2016	03	18	APROBÓ:	2016	03	18
<p>Lady Diana Fuentes Subdirectora de Inversiones para la Infraestructura y la Defensa Nacional</p> <p>Ana Yaneth González Subdirectora de Proyectos e Información para la Inversión Pública</p> <p>William Augusto Jiménez Santana Subdirectora de Inversiones para el Desarrollo Social y la Administración General del Estado</p>	(Firma)			<p>José Mauricio Cuestas Gómez Director de Inversiones y Finanzas Públicas</p>	(Firma)		